



1
2
3
4
5
6
7

NUMERO: 2015-09-01-~~PH~~ 2: P01533
ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO
REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA
FRUTBAN S.A.....
CUANTÍA: US\$ 9'500,000.00.....

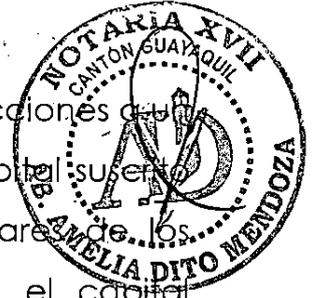
8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
9 Guayas, República del Ecuador, hoy veinte de Octubre
10 del año dos mil quince, ante mí, **ABOGADA AMELIA DITO**
11 **MENDOZA, NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN**
12 **GUAYAQUIL** comparece la compañía **FRUTBAN S.A.**
13 debidamente representada por el señor Carlos Alberto
14 Santos Yont, en su calidad de Gerente General y
15 Representante Legal, conforme se acredita con el
16 nombramiento debidamente inscrito en el Registro
17 Mercantil de Guayaquil, que se incorpora a la presente
18 Escritura Pública como documento habilitante; persona
19 capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy
20 fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura
21 pública, cuyo objeto y resultado está bien instruido, y a la
22 que procede de una manera libre y espontánea y para su
23 otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente.
24 **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase insertar en el registro de
25 Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste el
26 aumento de capital suscrito y autorizado y la reforma
27 parcial del estatuto social de la compañía **FRUTBAN S.A.**,
28 misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.

Se dio 2 copias

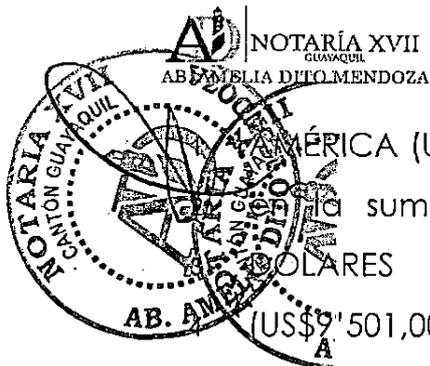


NOTARÍA XVII
GUAYAQUIL
AB. AMELIA DITO MENDOZA

3 **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES:** Comparece al
4 otorgamiento y suscripción de la presente escritura
5 pública, la compañía **FRUTBAN S.A.** debidamente
6 representada por el señor Carlos Alberto Santos Yont, en
7 su calidad de Gerente General y Representante Legal,
8 conforme se acredita con el nombramiento debidamente
9 inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, que se
10 incorpora a la presente Escritura Pública como
11 documento habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**
12 **ANTECEDENTES:** Son antecedentes para la celebración de
13 la presente escritura de aumento de capital y de reforma
14 parcial de Estatutos, los siguientes. **(a)** Mediante Escritura
15 Pública celebrada ante el Notario Público Quinto del
16 cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el
17 seis de junio de mil novecientos noventa y siete e inscrita
18 en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiséis de
19 agosto de mil novecientos noventa y siete, se constituyó
20 la compañía FRUTBAN S.A. con un Capital social de Diez
21 Millones de Sucres (\$./10'000.000,00) y por un plazo
22 duración de sesenta (60) años; **(b)** Mediante Escritura
23 Pública celebrada ante el Notario Público Vigésimo
24 Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Segundo Ivoe Zurita
25 Zambrano, el veintinueve de diciembre de dos mil e
26 inscrita en el Registro Mercantil de ese cantón el quince
27 de agosto de dos mil uno se efectuó la conversión del
28 capital suscrito de la compañía de Sucres a Dólares de los
Estados Unidos de América, fijándose éste en la suma de
Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América



1 (US\$400.00); se elevó el valor nominal de las acciones de
2 Dólar (US\$1.00) cada una; se aumentó el capital suscrito
3 de la compañía a la suma de un mil Dólares de los
4 Estados Unidos de América (US\$1,000.00) y el capital
5 autorizado a la suma de dos mil Dólares de los Estados
6 Unidos de América (US\$2,000.00) y consecuentemente se
7 reformaron los Estatutos de la Compañía; y, (c)
8 Finalmente, la Junta General de Accionistas de FRUTBAN
9 S.A., en sesión celebrada el dieciséis de octubre de dos
10 mil quince, resolvió por unanimidad: aumentar el capital
11 suscrito y autorizado y reformar el Estatuto Social de la
12 Compañía, para lo cual autorizó al Gerente General y
13 representante legal de la misma para que comparezca al
14 otorgamiento y suscripción de la escritura pública
15 correspondiente y al perfeccionamiento de dicho acto
16 societario.- **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y**
17 **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.**- Con los antecedentes
18 expuestos, el señor Carlos Alberto Santos Yont, como
19 Gerente General y Representante Legal de FRUTBAN S. A.,
20 conforme ha quedado señaladõ, en cumplimiento de lo
21 resuelto por la Junta General de Accionistas de la
22 Compañía celebrada el día dieciséis de octubre de dos
23 mil quince, cuya copia certificada queda incorporada
24 como documento habilitante del presente instrumento, y
25 debidamente autorizado para el efecto, expresamente
26 declara: **UNO)** Que el capital suscrito de su representada
27 ha sido aumentado en la suma de NUEVE MILLONES
28 QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

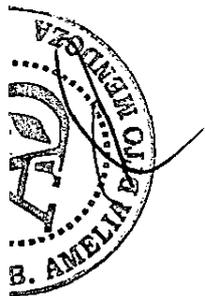


NOTARÍA XVII
GUAYAQUIL
AB. AMELIA DÍAZ MENDOZA

AMÉRICA (US\$9'500,000.00), de manera que queda fijado
la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS UN MIL
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(US\$9'501,000.00), mediante la emisión de nueve millones
5 quinientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas
6 de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de
7 América (US\$1.00) cada una; **DOS**) Que el capital
8 autorizado de la compañía queda fijado en la suma de
9 DIECINUEVE MILLONES DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
10 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$19'002,000.00); **TRES**) Bajo la
11 solemnidad y gravedad del juramento, consciente de las
12 penas por perjurio, que las nueve millones quinientas mil
13 (9'500,000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de
14 un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de
15 América (US\$1.00) cada una, emitidas con motivo del
16 aumento de capital, han sido suscritas y pagadas en su
17 totalidad por la accionista UNIÓN DE BANANEROS
18 ECUATORIANOS S.A. UBESA, mediante la compensación
19 de la cuenta de aporte para futura capitalización de
20 acciones que mantenía a su favor, y en función de la
21 renuncia al derecho de preferencia que realizó BANAPLUS
22 INCORPORATED, todo lo cual según se indica en el acta
23 de Junta General celebrada el dieciséis de octubre de
24 dos mil quince; **CUATRO**) Bajo la solemnidad y gravedad
25 del juramento, consciente de las penas por perjurio, que
26 la accionista UNIÓN DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A.
27 UBESA mantenía una cuenta por cobrar contra FRUTBAN
28 S.A. por la suma de nueve millones quinientos mil dólares



1 de los Estados Unidos de América (US\$9,500,000.00) sin
2 embargo mediante sesión de junta general extraordinaria
3 de accionistas de fecha cinco de diciembre de dos mil
4 catorce manifestó su deseo de transferir dicha cuenta por
5 cobrar a la cuenta de aporte para futura capitalización,
6 lo cual fue aprobado por unanimidad, según consta de la
7 copia certificada del Acta de Junta General de
8 Accionistas que se acompaña, y fue registrado en los
9 libros contables de la compañía en debida forma;
10 **CINCO)** Que la accionista suscriptora del aumento de
11 capital es de nacionalidad ecuatoriana; **SEIS)** Que con
12 motivo del aumento de capital suscrito, el capital social
13 de la compañía quedará distribuido conforme se indica a
14 continuación: **a)** La compañía UNIÓN DE BANANEROS
15 ECUATORIANOS S.A. UBESA con nueve millones quinientas
16 mil y una (9,500,001) acciones ordinarias y nominativas de
17 un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de
18 América (US\$1.00); y, **b)** La compañía BANAPLUS
19 INCORPORATED con novecientos noventa y nueve (999)
20 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de
21 un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada
22 una; y, **SIETE)** Que se reforma el Artículo Tercero de los
23 Estatutos Sociales de la Compañía, de manera que dirá:
24 **"ARTICULO TERCERO: CAPITAL SOCIAL.** El capital
25 autorizado de la Compañía es de DIECINUEVE MILLONES
26 DOS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
27 DE AMÉRICA (US\$19'002,000.00). El capital suscrito de la
28 Compañía es de NUEVE MILLONES QUINIENTOS UN MIL



1 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
2 (US\$9'501,000.00), dividido en nueve millones quinientas un
3 mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de
4 un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada
5 una de ellas. Cada acción pagada en la totalidad de su
6 valor dará a los accionistas el derecho a un voto en las
7 deliberaciones de la Junta General. El capital podrá ser
8 aumentado por resolución de la Junta General de
9 Accionistas. Los títulos representativos de las acciones
10 llevarán la firma del Presidente y del Gerente General de la
11 compañía, y cada título podrá representar una o más
12 acciones." **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN ESPECIAL.**- El
13 señor Carlos Alberto Santos Yont, como Gerente General y
14 Representante Legal de FRUTBAN S.A., declara
15 expresamente y bajo la solemnidad y gravedad de
16 juramento, y en pleno conocimiento de las penas por
17 perjurio, que FRUTBAN S.A. no mantiene suscrito contrato de
18 obra pública con ninguna de las instituciones del Estado
19 Ecuatoriano, y que tampoco tiene obligaciones pendientes
20 con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **CLÁUSULA**
21 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se incorporan a esta
22 escritura pública para que formen parte integrante de ella:
23 A) Nombramiento del Gerente General de FRUTBAN S.A. a
24 favor del señor Carlos Alberto Santos Yont; B) Copia
25 certificada del Acta de Junta General de Accionistas de la
26 compañía FRUTBAN S.A., celebrada el dieciséis de octubre de
27 dos mil quince; y, C) Los demás documentos de Ley.- Agregue
28 usted, señora Notaría, las demás formalidades de Ley para la

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE FRUTBAN S.A.,
CELEBRADA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2015**



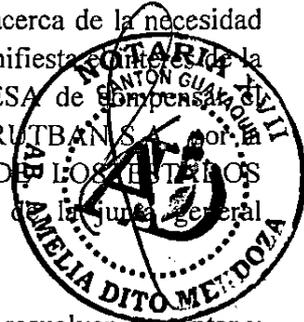
En Guayaquil, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil quince, a las doce horas, en el Edificio Berlín, Ave. Las Monjas No. 10 y Ave. Carlos Juliorosemenar, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **FRUTBAN S.A.** con la asistencia de los siguientes accionistas: a) la compañía **BANAPLUS INCORPORATED**, representada por su Apoderado Especial, abogado Luis Vernaza Alvear, propietaria de novecientos noventa y nueve (999) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una; y, b) la compañía **UNIÓN DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA**, legal y debidamente representada por su Gerente General, doctor Patricio Gutiérrez Carvajal, propietaria de una (001) acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00), quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.000.00).

Como se encuentra presente la totalidad de las accionistas, y por consiguiente, se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los concurrentes resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal, de acuerdo con la facultad prevista en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Se designa para que presida la sesión al doctor Patricio Gutiérrez Carvajal, quien ejerce el cargo de Presidente de la compañía, y actúa como secretario el señor Carlos Santos Yont, quien ejerce el cargo de Gerente General de la misma. El Presidente de la sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, se cumpla con las demás formalidades legales y estatutarias y se elabore la lista de asistentes de conformidad con el Reglamento pertinente, dejándose expresa constancia de las accionistas presentes, las acciones que representan y el valor pagado de cada una de ellas, la misma que, debidamente certificada por el Secretario, queda incorporada al expediente de esta Junta General; hecho lo cual, el Presidente declara formalmente instalada la sesión de Junta General Extraordinaria, disponiendo que, de inmediato, se pase a conocer y resolver acerca del Orden del Día:

Punto Único: Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y autorizado de la compañía, su monto, suscripción y forma de pago, la consecuente reforma parcial de los estatutos sociales de la compañía, y demás resoluciones que deban adoptarse para la debida instrumentación y perfeccionamiento del aumento de capital.

Estando los asistentes a la Asamblea General de acuerdo con el contenido del orden del día, pasan a continuación a conocer y resolver sobre el mismo.

El Presidente de la sesión, señor Patricio Gutiérrez Carvajal, expone acerca de la necesidad de aumentar el capital social de la compañía, quien adicionalmente manifiesta que la accionista UNIÓN DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA de compensa el aporte que para futura capitalización de acciones realizó a favor de FRUTBAN S.A. por la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9'500,000.00), mediante resolución de la junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 5 de diciembre de 2014.



Luego de deliberar al respecto, las accionistas por unanimidad de votos resuelven aumentar y fijar el capital autorizado de FRUTBAN S.A. en la suma de DIECINUEVE MILLONES DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$19'002,000.00) y aumentar y fijar el capital social de la compañía en la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9'501,000.00), mediante la emisión de nueve millones quinientas mil (9'500,000.00) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una, las cuales son suscritas y pagadas en su totalidad por la accionista UNIÓN DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA, mediante la compensación del crédito proveniente del aporte para futura capitalización de acciones que ésta realizó a favor de FRUTBAN S.A. por la suma de US\$9'500,000.00.

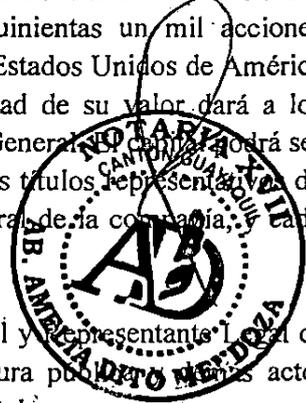
BANAPLUS INCORPORATED, a través de su apoderado especial, declara que renuncia expresa e irrevocablemente a su derecho de preferencia, en función de lo cual UNIÓN DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA suscribe el 100% de las acciones provenientes del presente aumento de capital, quedando el capital suscrito de la compañía de la siguiente manera:

- (a) La compañía UNIÓN DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA con nueve millones quinientas mil y una (9,500,001) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00); y,
- (b) La compañía BANAPLUS INCORPORATED con novecientos noventa y nueve (999) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una.

Adicionalmente y como consecuencia del aumento de capital suscrito y autorizado se reforma el artículo tercero de los estatutos de la compañía, el mismo que es aprobado por unanimidad de la junta y dirá:

“ARTICULO TERCERO: CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la Compañía es de DIECINUEVE MILLONES DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$19'002,000.00). El capital suscrito de la Compañía es de NUEVE

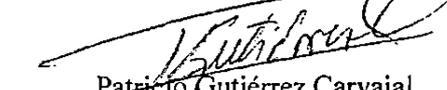
MILLONES QUINIENTOS UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9'501,000.00), dividido en nueve millones quinientas un mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una de ellas. Cada acción pagada en la totalidad de su valor dará a los accionistas el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Cada acción podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Los títulos representativos de las acciones llevarán la firma del Presidente y del Gerente General de la compañía. Cada título podrá representar una o más acciones”.



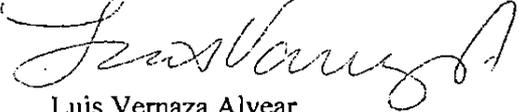
Finalmente la Junta General resuelve autorizar al Gerente General y representantes legales de la compañía para que comparezca al otorgamiento de la escritura pública y realice los actos necesarios para el perfeccionamiento del presente aumento de capital.

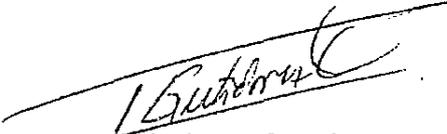
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las doce horas cuarenta y cinco minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los accionistas presentes.

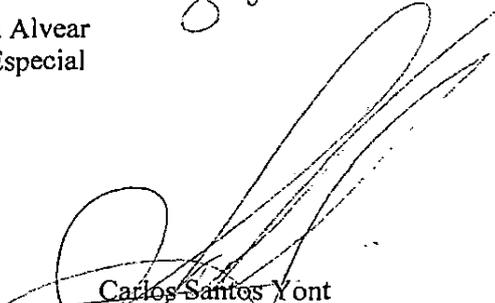
p. Unión de Bananeros Ecuatorianos S.A. UBESA


Patricio Gutiérrez Carvajal
Gerente General

p. Banaplus Incorporated


Luis Vernaza Alvear
Apoderado Especial


Patricio Gutiérrez Carvajal
Presidente de la Junta General


Carlos Santos Yont
Gerente General - Secretario

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE FRUTBAN S.A.,
CELEBRADA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2015**



En Guayaquil, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil quince, a las doce horas, en el Edificio Berlín, Ave. Las Monjas No. 10 y Ave. Carlos León Arosemena, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **FRUTBAN S.A.**, con la asistencia de los siguientes accionistas: a) la compañía **BANAPLUS INCORPORATED**, representada por su Apoderado Especial, abogado Luis Vernaza Alvear, propietaria de novecientos noventa y nueve (999) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una; y, b) la compañía **UNIÓN DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA**, legal y debidamente representada por su Gerente General, doctor Patricio Gutiérrez Carvajal, propietaria de una (001) acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00), quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.000.00).

Como se encuentra presente la totalidad de las accionistas, y por consiguiente, se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los concurrentes resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal, de acuerdo con la facultad prevista en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Se designa para que presida la sesión al doctor Patricio Gutiérrez Carvajal, quien ejerce el cargo de Presidente de la compañía, y actúa como secretario el señor Carlos Santos Yont, quien ejerce el cargo de Gerente General de la misma. El Presidente de la sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, se cumpla con las demás formalidades legales y estatutarias y se elabore la lista de asistentes de conformidad con el Reglamento pertinente, dejándose expresa constancia de las accionistas presentes, las acciones que representan y el valor pagado de cada una de ellas, la misma que, debidamente certificada por el Secretario, queda incorporada al expediente de esta Junta General; hecho lo cual, el Presidente declara formalmente instalada la sesión de Junta General Extraordinaria, disponiendo que, de inmediato, se pase a conocer y resolver acerca del Orden del Día:

Punto Único: Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y autorizado de la compañía, su monto, suscripción y forma de pago, la consecuente reforma parcial de los estatutos sociales de la compañía, y demás resoluciones que deban adoptarse para la debida instrumentación y perfeccionamiento del aumento de capital.

Estando los asistentes a la Asamblea General de acuerdo con el contenido del orden del día, pasan a continuación a conocer y resolver sobre el mismo.

El Presidente de la sesión, señor Patricio Gutiérrez Carvajal, expone acerca de la necesidad de aumentar el capital social de la compañía, quien adicionalmente manifiesta el interés de la accionista UNIÓN DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA de compensar el aporte que para futura capitalización de acciones realizó a favor de FRUTBAN S.A. por la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9'500,000.00), mediante resolución de la junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 5 de diciembre de 2014.

Luego de deliberar al respecto, las accionistas por unanimidad de voto resuelven aumentar y fijar el capital autorizado de FRUTBAN S.A. en la suma de DIECINUEVE MILLONES DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$19'002,000.00) y aumentar y fijar el capital social de la compañía en la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9'501,000.00), mediante la emisión de nueve millones quinientas mil (9'500,000.00) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una, las cuales son suscritas y pagadas en su totalidad por la accionista UNIÓN DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA, mediante la compensación del crédito proveniente del aporte para futura capitalización de acciones que ésta realizó a favor de FRUTBAN S.A. por la suma de US\$9'500,000.00.

BANAPLUS INCORPORATED, a través de su apoderado especial, declara que renuncia expresa e irrevocablemente a su derecho de preferencia, en función de lo cual UNIÓN DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA suscribe el 100% de las acciones provenientes del presente aumento de capital, quedando el capital suscrito de la compañía de la siguiente manera:

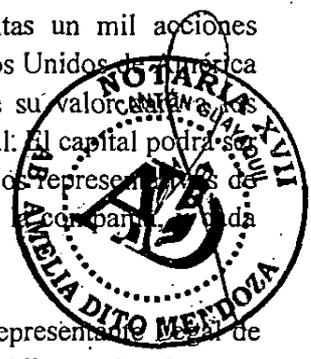
(a) La compañía UNIÓN DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA con nueve millones quinientas mil y una (9,500,001) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00); y,

(b) La compañía BANAPLUS INCORPORATED con novecientos noventa y nueve (999) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una.

Adicionalmente y como consecuencia del aumento de capital suscrito y autorizado se reforma el artículo tercero de los estatutos de la compañía, el mismo que es aprobado por unanimidad de la junta y dirá:

“ARTICULO TERCERO: CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la Compañía es de DIECINUEVE MILLONES DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$19'002,000.00). El capital suscrito de la Compañía es de NUEVE

MILLONES QUINIENTOS UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9'501,000.00), dividido en nueve millones quinientas un mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una de ellas. Cada acción pagada en la totalidad de su valor confiere al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General. El capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Los títulos representativos de las acciones llevarán la firma del Presidente y del Gerente General de la compañía. Cada título podrá representar una o más acciones.



Finalmente la Junta General resuelve autorizar al Gerente General y Representante de la compañía para que comparezca al otorgamiento de la escritura pública y demás actos necesarios para el perfeccionamiento del presente aumento de capital.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las doce horas cuarenta y cinco minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los accionistas presentes. f) p. BANAPLUS INCORPORATED, Luis Vernaza Alvear, Apoderado Especial; f) p. Unión de Bananeros Ecuatorianos S.A. UBESA, Patricio Gutiérrez Carvajal, Gerente General; f) Patricio Gutiérrez Carvajal, Presidente de la Junta; f) Carlos Santos Yont, Gerente General - Secretario.

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original, que reposa en los archivos de la compañía.- Guayaquil, 16 de octubre de 2015.


Carlos Santos Yont
Gerente General - Secretario

LISTADO DE ASISTENTES A LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FRUTEBANOS GUAYAQUIL CELEBRADA EL 16 DE OCTUBRE DE 2015.-



Accionista	# de Acciones	# de Votos	%
BANAPLUS INC.	999	999	
Unión de Bananeros Ecuatorianos S.A. UBESA	1	1	0.1%
Total	1,000	1,000	100%

CERTIFICO: Guayaquil, Octubre 16 de 2015.

Carlos Santos Yont
 Gerente General - Secretario

FRUTBAN S. A.



Guayaquil, Enero 3 de 2013

Señor
Carlos Alberto Santos Yont
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal de FRUTBAN S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Ud. **Gerente General** de la Compañía.

Usted durará **cinco años** en el ejercicio de sus funciones y tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, actuando individualmente o en forma conjunta con el Presidente.

FRUTBAN S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el día 6 de junio de 1997, ante el Notario Público Ab. Cesario Condo Chiriboga, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 26 de agosto de 1997 y reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada el 29 de diciembre del 2000 ante el Notario Público Ab. Ivole Zurita Zambrano, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil el 15 de agosto del dos mil uno.

Atentamente,

Ab. Luis Vernaza Alvear
Secretario de la Junta General

Guayaquil, enero 3 de 2013

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía FRUTBAN S.A., para el cual he sido reelegido, dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana con cédula de identidad No. 1304011891 con domicilio en Av. Las Monjas # 10 de esta ciudad

CARLOS ALBERTO SANTOS YONT

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 796
FECHA DE REPERTORIO: 07/ene/2013
HORA DE REPERTORIO: 11:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Enero del dos mil trece queda inscrito el presente Nominamiento de **Gerente General**, de la Compañía **FRUTAS DEL TAITA**, a favor de **CARLOS ALBERTO SANTOS YONT**, de fojas 3.438 a 3.439, Registro Mercantil número 578.

ORDEN: 796



Guayaquil, 11 de enero de 2013

REVISADO POR: *[Signature]*



[Signature]
AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0456910

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0591302485001
RAZÓN SOCIAL: FRUTEAN S.A.
FORMA SOCIETARIA:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: SANTOS YONT CARLOS ALBERTO
CONTADOR: PALACIOS ESTRADA SONIA LISBETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/02/1997 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 28/02/1997
FEC. INSCRIPCIÓN: 01/12/1997 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 14/02/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TAPIQUI Ciudad: URDEBA CENTRAL Calle: AV. LAS MONJAS
 Número: SOLAR 10 Intersección: AV. CARLOS JULIO ARSEMENA Edificio: BERLIN Oficina: 1 Kilómetro: 2.5 Referencia:
 Ubicación: ATRAS DEL EDIFICIO DE DIARIO EXPRESO Teléfono Trabajo: 042204850
DOMICILIO ESPECIAL:

- DECLARACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0



Hernández Alvarado Maris Belén
 0513373 B.T. R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 Guayaquil, Guayas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Ubicación: ATRAS DEL EDIFICIO DE DIARIO EXPRESO Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 14/02/2013 14:28:05

1 perfecta validez jurídica de este instrumento público.
2 **ABOGADO LUIS VERNAZA ALVEAR**, Registrado en el Libro
3 ocho mil ciento dos. Foro de Abogados - Hasta el día
4 minuta y sus documentos habilitantes, inamovibles y
5 agregados que en un mismo texto quedan elevados a
6 escritura Pública. Yo la Notaria doy fe que después
7 haber sido leída en alta voz, toda esta escritura, a los
8 otorgantes, estos la aprueban, se ratifican y firman en
9 unidad de acto conmigo, **LA NOTARIA. DOY FE.**



10
11 **p) FRUTBAN S.A..**

12 **R.U.C. 0991398465001**

13
14
15
16 **CARLOS ALBERTO SANTOS YONT**

17 **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**

18 **C.I. 1304011891**

19 **C.V. 109-0129**

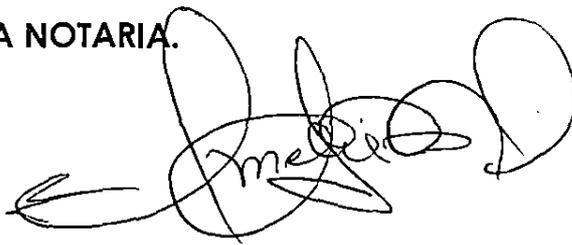
20
21
22
23 **ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA**

24 **NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON**

25 **GUAYAQUIL**
26
27



1 Se otorgó ante mí, con fecha veinte de octubre del año
2 dos mil quince, en fé de ello confiero este **TERCER**
3 testimonio de la escritura pública **NÚMERO P01533 DEL**
4 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y**
5 **REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA**
6 **DENOMINADA FRUTBAN S.A.,** que sello, rubrico y firmo en la
7 ciudad de Guayaquil, seis de noviembre del dos mil
8 quince.- **LA NOTARIA.**

9
10
11 



ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA

NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON
GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 55.794
FECHA DE REPERTORIO: 17/nov/2015
HORA DE REPERTORIO: 12:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Diciembre del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Fijación del Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **FRUTBAN S.A.**, de fojas 109.378 a 109.410, Registro Mercantil número 5.338. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

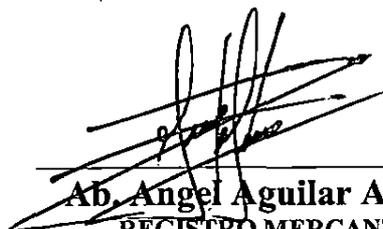
ORDEN: 55794

•VHGHU0598KHUL00000JHO•

•OHOLBVH98ROU05P0HVGHXR0P0•

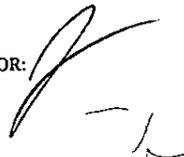
•586X998RLUDNOURG0UXSHG•

•VRJ0X0E00LFLVLU004R30U•


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 07 de diciembre de 2015

REVISADO POR:



Nº 1292758

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUAYAOUIL

RECIBIDO

04 ENE 2016 HORA: 16:30

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: *(Signature)*

Ruisan

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

15/DEC/2015 10:55:49

Usu: *alejandrog*



Remitente: No. Trámite: -
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA